GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, Abril 15 de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (59.137.673)** de los cuales ($55.287.673) corresponden a los honorarios para un valor mensual de $7.898.239, y ($3.850.000) corresponde a componente variable, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500043977 de fecha 12/04/2024, con los cuales deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023), la suscripción de éste instrumento resulta exenta del pago de estampillas:

El objeto del contrato es ***"Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista para la formulación y seguimiento de los proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas".***

El supervisor del proceso es **Miguel Ignacio Rojas Lopez**, C.C. N° **75.089.761** de Manizales, Profesional Universitario, Secretaria de Vivienda Email: mirojas@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3117989850.

El encargado del proceso es **Luz Eugenia Araque Mena**, C.C. N° **30.236.764**, Abogada Contratista De la secretaria de vivienda y territorio, Email: learaquemc@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3146080653.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

Jorge William Ruiz Ospina
Secretario de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas

Miguel Ignacio Rojas Lopez
Profesional Universitario
Secretaria de Vivienda y Territorio